

**Informe de Austeridad en el Gasto
Fondo de Desarrollo Local USME
CBN-1015**

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN3

OBJETIVO GENERAL4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS4

MARCO LEGAL4

ALCANCE5

DESARROLLO MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA ALCALDÍA DE USME5

CONCLUSIONES7

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Usme, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Administración Distrital en materia de uso eficiente de los recursos públicos, formula el Plan de Austeridad del Gasto como un instrumento de gestión orientado a fortalecer la disciplina fiscal, la racionalización del gasto y la optimización de los recursos asignados para el funcionamiento de la entidad. Este plan consolida un conjunto de medidas que deben ser observadas por todas las dependencias, promoviendo prácticas administrativas responsables, transparentes y acordes con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función pública.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, mediante el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, la Alcaldía Local de Usme adopta acciones concretas dirigidas al control y seguimiento de los rubros de funcionamiento, priorizando la adecuada planeación del gasto, la reducción de erogaciones innecesarias y el uso racional de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su misionalidad.

De esta manera, el Plan de Austeridad del Gasto se constituye en una herramienta estratégica que permite orientar la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 bajo criterios de responsabilidad y sostenibilidad financiera, garantizando que los recursos públicos sean administrados con enfoque de valor público y en función de las necesidades de la comunidad. Asimismo, integra mecanismos de seguimiento y control que facilitan la verificación del cumplimiento de las medidas adoptadas, en articulación con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Con la implementación de este plan, la Alcaldía Local de Usme reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua de la gestión administrativa y la correcta administración de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Local.

OBJETIVO GENERAL

Presentar las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos de la Alcaldía Local de Usme, los cuales fueron orientados a optimizar el gasto de funcionamiento, fortalecer la disciplina fiscal y garantizar una gestión administrativa transparente y sostenible durante la vigencia 2025, en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024 y demás lineamientos aplicables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Racionalizar el gasto de funcionamiento, mediante la adopción de controles y buenas prácticas administrativas que permitan prevenir erogaciones innecesarias y promover el uso adecuado de los bienes y servicios institucionales.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, a través de la implementación de herramientas de monitoreo que faciliten la verificación periódica del cumplimiento de las medidas de austeridad, en articulación con el Sistema de Control Interno y el MIPG.
3. Promover una cultura organizacional de uso eficiente de los recursos públicos, sensibilizando a las dependencias y servidores públicos sobre la importancia de la eficiencia, la economía y la responsabilidad en la ejecución presupuestal.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Artículos 209 y 267, que establecen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que la gestión fiscal debe orientarse al adecuado manejo de los recursos públicos.
- **Ley 87 de 1993:** Sistema de Control Interno: Define las normas para el ejercicio del control interno en las entidades públicas, promoviendo la protección de los recursos del Estado y su adecuada administración, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto.
- **Ley 489 de 1998:** Organización y Funcionamiento de la Administración Pública: Establece los principios de la función administrativa y la obligación de las entidades de coordinar sus actuaciones para el cumplimiento eficiente de los fines del Estado.
- **Ley 819 de 2003:** Responsabilidad y Transparencia Fiscal: Introduce medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, exigiendo que la ejecución presupuestal se realice bajo criterios de disciplina fiscal y racionalidad del gasto.
- **Decreto Nacional 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: Compila las disposiciones relacionadas con la gestión pública y el talento humano, promoviendo prácticas administrativas eficientes y el uso racional de los recursos institucionales.
- **Decreto Nacional 1499 de 2017:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Adopta el MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública, incorporando la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, que incluye la eficiencia del gasto y la optimización de recursos.

- **Decreto Distrital 587 de 2022:** Establece lineamientos previos en materia de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Distrito Capital.
- **Decreto Distrital 062 de 2024:** Ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, constituyéndose en la principal directriz normativa para la formulación y ejecución del presente plan.

ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Local de Usme aplica a todas las dependencias, procesos y servidores públicos que intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos asignados al funcionamiento de la entidad durante la vigencia 2025. Su implementación comprende la adopción de medidas administrativas, financieras y operativas orientadas a racionalizar el uso de los recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales ni la prestación de los servicios a la ciudadanía.

El plan abarca especialmente los rubros asociados a gastos de funcionamiento, tales como servicios administrativos, adquisición y uso de bienes de consumo, mantenimiento, servicios públicos, tecnologías de la información, papelería, comunicaciones, transporte, viáticos, contratación de servicios de apoyo a la gestión y demás erogaciones susceptibles de optimización, promoviendo criterios de necesidad, pertinencia y eficiencia en su ejecución.

Así mismo, contempla:

- La aplicación de lineamientos de austeridad en la programación presupuestal y en los procesos contractuales que adelante la Alcaldía Local.
- El seguimiento periódico al comportamiento del gasto, con el fin de identificar oportunidades de mejora y control.
- La articulación con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para asegurar la trazabilidad, verificación y mejora continua de las medidas adoptadas.
- La generación de reportes y evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de las disposiciones distritales en materia de austeridad y eficiencia del gasto.

DESARROLLO MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA ALCALDÍA DE USME

En el marco del Plan de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Local de Usme, se definió la vinculación de 637 profesionales como una medida orientada a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y la atención integral a la ciudadanía. Esta planta de apoyo responde a la necesidad de cubrir de manera equilibrada las demandas del territorio, asegurando presencia institucional tanto en el sector urbano como en el rural, dadas las particularidades geográficas, sociales y administrativas de la localidad dentro de Bogotá, D.C.

La contratación se sustentó en criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y cumplimiento misional, evitando la generación de sobrecostos operativos o duplicidad de funciones, y priorizando perfiles estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo a la gestión.

Rubro Evaluado	Acción Implementada	Resultado 2025	Lectura General
Servicios Públicos	Estrategias PIGA de uso eficiente y cultura ambiental	\$201.959.721 ejecutados – Indicador +15,99%	Optimización del consumo mediante prácticas sostenibles institucionales.
Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Ajuste de necesidades de personal de las áreas	\$22.627.706.667 Ejecutados – indicador + 9,48%	637 profesionales para lograr mantener el funcionamiento y atención de las personas de la comunidad.

En articulación con las medidas descritas anteriormente, la Alcaldía Local de Usme ha venido desarrollando acciones específicas orientadas a la optimización del gasto y al fortalecimiento de la sostenibilidad operativa, las cuales se integran a la estrategia general de austeridad institucional.

En relación con el mantenimiento de vehículos, se definió la reposición gradual del parque automotor, con el propósito de sustituir aquellos vehículos que, por su antigüedad y nivel de desgaste, generaban altos costos por mantenimientos correctivos frecuentes, consumo ineficiente de combustible y mayor riesgo de fallas operativas. Esta medida busca reducir costos recurrentes de reparación, mejorar la eficiencia en la prestación del servicio y asegurar condiciones técnicas adecuadas, aplicando criterios de costo-beneficio y sostenibilidad en la administración de los activos.

Rubro Evaluado	Acción Implementada	Resultado 2025	Lectura General
Parque Automotor	Reposición gradual de vehículos y control de mantenimientos	\$50.000.000 ejecutados – Indicador +19,3%	Reducción de costos por fallas recurrentes y mayor eficiencia operativa.
Impresión y Fotocopiado	Trámites en línea, uso de plataformas y política Cero Papel	\$52.500.000 ejecutados – Indicador -27,79%	Se controla el gasto, aunque persiste por alta demanda ciudadana.
Mantenimiento de Sede	Mantenimiento preventivo anual	\$130.000.000 ejecutados – Indicador -30,0%	Incremento necesario por envejecimiento natural de la infraestructura.

Respecto a los gastos de impresión, se fortalecieron las acciones asociadas a la política de Cero Papel, mediante:

- La implementación de trámites en línea, que permiten a la ciudadanía radicar solicitudes, consultar información y hacer seguimiento sin requerir soportes físicos.
- El uso de plataformas tecnológicas institucionales para la gestión documental, comunicaciones internas y flujo de aprobaciones electrónicas.
- La digitalización progresiva de archivos y procedimientos administrativos, disminuyendo la dependencia del papel como medio principal de registro.

No obstante, como se indicó previamente, la alta demanda de servicios por parte de la comunidad implica que ciertos procesos aún requieran impresión de documentos físicos, especialmente en actuaciones administrativas, notificaciones y atención presencial, lo cual limita una reducción inmediata del gasto, aunque sí permite su control y uso racional.

En cuanto al mantenimiento de la sede administrativa, se estructuró un esquema de mantenimiento preventivo anual, orientado a anticipar fallas en redes eléctricas, hidráulicas, mobiliario e infraestructura física, disminuyendo intervenciones correctivas de mayor costo. Esta estrategia responde al desgaste natural de la edificación, cuya vida útil ha superado el periodo de garantías iniciales, requiriendo acciones periódicas para conservar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad.

De manera transversal, estas acciones se encuentran alineadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local de Usme, desde el cual se desarrollan actividades enfocadas en prácticas sostenibles, tales como capacitaciones, campañas de sensibilización y actividades lúdico-pedagógicas dirigidas a los servidores públicos. Estas iniciativas promueven la reducción en el consumo de recursos naturales (energía, agua, papel y materiales), fomentan una cultura organizacional ambientalmente responsable y contribuyen al cumplimiento de las metas de austeridad del gasto en los rubros presupuestados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

En consecuencia, la articulación entre las estrategias administrativas, tecnológicas y ambientales permite avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, preventivo y sostenible, en el que la austeridad del gasto no solo se aborda desde la reducción de costos, sino también desde la planeación adecuada de los recursos, el mantenimiento oportuno de los activos y la transformación de prácticas institucionales hacia esquemas digitales y ambientalmente responsables.

CONCLUSIONES

- La implementación de medidas de austeridad ha permitido racionalizar el gasto sin afectar la prestación del servicio, evidenciándose avances en el uso de herramientas tecnológicas, control del consumo de recursos y fortalecimiento de prácticas administrativas orientadas a la eficiencia institucional.
- El comportamiento de algunos rubros no refleja reducciones sustanciales debido a factores estructurales, especialmente el envejecimiento de la infraestructura física y del parque automotor, que demandan inversiones de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad operativa.
- La estrategia de transformación digital y la política de “Cero Papel” han generado control del gasto más que su eliminación, ya que la alta demanda de atención ciudadana y los requisitos normativos aún implican la producción de documentos físicos en determinados procesos.
- La articulación con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) ha fortalecido la cultura organizacional hacia el uso responsable de los recursos, integrando la sostenibilidad ambiental como eje complementario de la austeridad financiera y promoviendo cambios progresivos en los hábitos institucionales.

Cordialmente:

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

Alcaldesa Local de Usme

alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Usme
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazoleta Fundacional de Usme
(Usme Centro)
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 306
Información Línea 195
www.usme.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.